



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

209-17

Comodoro Rivadavia 22 MAYO 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS 075/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado un postulante para la cobertura del cargo de Jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Práctica Profesional de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Esquel.

Que el Consejo asesor de la Sede y el Departamento de carrera sede Comodoro Rivadavia ha evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes de la Prof. Gabriela Roa.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la interrupción de la designación del Prof. Ricardo Ferreira por fallecimiento, realizada por Res. CDFHCS 026/17 que deviene de la Res. CDFHCS 631/14.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 9 y 10 mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar Prof. Gabriela Roa, DNI 29.223.745, como Jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Práctica Profesional de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Esquel desde el 01/06/17 y hasta el 31/03/18.

Art.2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12-

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 209 - 17
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB